

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2022-EPS-MIGG**

Moyobamba, 12 de enero de 2022

**VISTO;**

El Oficio Circular N°067-2021/SUNASS-DF de fecha 28 de diciembre del 2021, sobre designación de Coordinadores y carga Inicial para el año 2022 de la EPS Moyobamba S.A. y;

**CONSIDERANDO;**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima EPS Moyobamba S.A. es una empresa de derecho público, constituida bajo la forma societaria de Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín que se encuentra incorporada al régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de Diciembre del 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de Diciembre del 2015, declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, asumiendo su rol de Administrador de la EPS Moyobamba S.A.; en consecuencia, durante el periodo que dura el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria - CDT, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de Abril del 2017.

Que, mediante Oficio Circular N°026-2020/SUNASS-DF de fecha 28 de diciembre del 2021, sobre designación de Coordinadores y carga Inicial para el año 2022 de la EPS Moyobamba S.A., es necesario que se designe a un coordinador titular y suplente, a fin de que brinde la información necesaria y remita de manera oportuna lo que solicite la SUNASS a la EPS MOYOBAMBA S.A. a través del sistema SICAP.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el Tuo del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto.

Estando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2022-EPS-M/GG**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al señor Daniel Méndez Andrade, como **Coordinador Titular**, responsable del **SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS (SICAP)** con respecto a la remisión de información a la SUNASS, en relación a la carga inicial de datos 2022 (Codificación propia: relación de Localidades, sectores, plantas, pozos, etc.) de la EPS a considerar para el sistema de transferencia de información (SICAP) que debe actualizar y remitir.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al señor Borist Henry Nieves León, como **Coordinador Suplente**, responsable del **SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS (SICAP)** con respecto a la remisión de información a la SUNASS, en relación a la carga inicial de datos 2022 (Codificación propia: relación de Localidades, sectores, plantas, pozos, etc.) de la EPS a considerar para el sistema de transferencia de información (SICAP) que debe actualizar y remitir.



**ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE** a conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Oficinas que correspondan, a fin que se tome las previsiones necesarias para el acopio y remisión de la información en los plazos estipulados.

**ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE** de conocimiento de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).



**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** a la parte interesada para los fines que señala la presente Resolución.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

*Natalina Flores Serván*  
Abog. Natalina Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 17.01.22.

Pase a: OTC

Para: Publicación

Gerencia de Administración y Finanzas